

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

JUEVES, 22 DE AGOSTO DE 1963

NUM. 189

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la Provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado acogerse a los beneficios que determina el aludido Decreto, relativo a la concesión de auxilio por ancianidad.

Nombres y apellidos

Domicilios

Nombres de los padres

Pedro Casado Valera
Nieves Quijada Tapia
Isabel C. Fernández Vega
Gregoria M. Hidalgo González
Marcela Nicolás Balbuena
Jesusa Villa Mazariegos
Sofía E. Núñez Cucalón
Fidel González Boisán
María Casado de Prado
Maximina Tornero Monge
María R. Maestro Compadre
Jacoba Pérez Pedroche
Matea Canal Rodríguez
Marcela Blanco Pián
Petra Sutil de la Riva
María Pilar Cimadevilla Rodríguez
María Díez Martínez
Julián Díez Suárez
Regina Alvaro Salamanca
José Alvarez Cuesta
Emilia Zamora Marbán
Manuel Rojo Cima
Rufino González Medina
María Mencía Agundez
Paula Míguez Criado
Evarista Rodríguez González
Guillermo Fernández García
Flora Díez García
Cirila Gómez Colinas

Alija del Infantado
Armunia
id.
id.
id.
id.
Astorga
id.
Boca de Huérgano
id.
id.
id.
Burón
id.
id.
id.
Campo de la Lomba
Cármenes
Carrocera
Castrillo de Cabrera
Bustico del Páramo
Cebanico
id.
El Burgo Ranero
Galleguillos de Campos
id.
id.
Garrafe de Torio
Laguna de Negrillos

Antonio y Aniceta
Valentín y Basilia
Santiago y María
Juan y Manuela
Sebastián e Isabel
Cipriano y Eleuteria
Quintín y Sofía
Manuel y Josefa
Tomás y María
Basilio y Cecilia
Vicente y Juliana
Domingo y Josefa

Leopoldo y Vicenta
Dionisio y Bernarda
Patricio y Anselma
Agustín y María
Francisco y Ursula
Alejandro y Juana
Serafín y Catalina
Mariano y Juliana
Tomás y Justa
Juan y Francisca
Bernardo y María
Pedro y Daría
Antonio y María

LEON

Iglesia, 3
Lancia, 17
Ramiro Valbuena, 6
Convento, 5
Torriano, 23
Julio del Campo, 10
M. Berrueta, 3-2.º
Covadonga, 12

Rafael y Ramona
Julián y Leopolda
Alejo y Rosenda
Antonio y Josefa
Juan y Fausta
Tomás y María Antonia
Simón y Fermina
Joaquín y Dorotea

Juana Ruenes Piñera
Máxima Contreras Chacón
Sofía Rodríguez Calvo
Benjamina Zala García
María Cruz Cambas Ordás
Valentina Anta Uña
Constanza Alonso Madero
Gervasio Abaigar Quintana

Nombres y apellidos	Domicilios	Nombres de los padres
Enedina Tocino González	C. J. D. Obrero B., 2	Rafael y Juliana
Juana García Muñoz	Burbia, 4. - B. Pinilla	Celestino y Lucía
Rosalina Ramos Muñoz	San Juan, 46	Santiago y Ramona
Pedro Fernández Fernández	Santa Nonia, 2	Francisco y Angela
Ramona Prestamo Rato	Hospicio, 10	
Teresa Fernández Ovalle	Los Barrios de Salas	Fructuoso y Leonarda
Constantino Viñambres Santiago	Lucillo	
María Amparo Gutiérrez Gutiérrez	Matallana de Torío	Pedro e Inocencia
Eugenia Flórez Fernández	id.	Matías y Engracia
María Encarnación Escudero García	Matanza	Babor y Felipa
Domitila Díez Corujo	Prado de la Guzpeña	Francisco y María
Felisa Reyero Fernández	id.	Marcelino y María
Aquilina González López	Ponferrada. M. Garza s/n	Juan y Teresa
Armenia López González	Ponferrada. L. Fernández, 11	Francisco y María
Felicidad Rabanal López	Los Barrios de Salas	Paulino y Felipa
María Fernández Fernández	Quintana del Castillo	Marcos y Eustasia
María García Cabeza	id.	Angel y Micaela
Filomena V. Bardón Flórez	Riello	Simón y Marta
Eliseo Cordero Fierro	Saludes de Castroponce	
Angel Panero Seco	Riego de la Vega	Santos y Angela
Toribia Pérez Cabero	id.	Tomás y Dominga
Petra B. Asensio Alonso	id.	Marcelino y Apolonia
Antonia Rodríguez Ordóñez	Río seco de Tapia	José y Felisa
Pascuala Pérez de la Fuente	id.	Gregorio y Magdalena
Leocadia Casado Reguera	Santas Martas	Manuel y Josefa
Crisanta Casado Reguera	id.	Leandro y Juana
Cecilia J. Valverde Valderrey	Santa María del Páramo	Benigno y María
Beatriz Rodríguez Valbuena	Salamón	
Josefa de Ponga Fernández	id.	
Avelina Díaz Alvarez	id.	
Esperanza Martínez Valduviego	Trobojo del Camino	Marcos y Feliciano
Bernardina Pérez Alvarez	Turcia	Santiago y Marcelina
Abelardo Río	Truchas	
Froilana Neri González Fernández	Valdelugueros	Valeriano y Dolores
Bernardo Cañón Alvarez	id.	Juan y Celedonia
Rodrigo García Viñuela	id.	José y Jacoba
Rosalía González González	id.	Galo y Severina
Emiliana González González	id.	Galo y Severina
Manuela González González	id.	Ezequiel y Celestina
Filomena Suárez González	Valdepiélagos	Baltasar e Isidora
Avelina Sierra Reyero	id.	Bernardo y Ramona
María F. Maraña Díez	Valdepolo	Pedro y Eusebia
Antonio Aguado Puente	Val de San Lorenzo	Manuel y Tomasa
Marcelina Arenas Huerta	Vegamián	Brígida y Tomás
Lorenza E. Gutiérrez Alvarez	Vegarienza	Gabriel y Elena
Julián Martínez López	id.	Bernardo y Avelina
Agustina González González	Villamanín	Leonardo y Andrea
Tomasa Fernández Fernández	Villaquilambre	Blas y Antonia
Angela González Alvarez	Villasabariego	José y Concepción
Elvira González Cabezas	Villagatón	
Sofía García Martínez	id.	Bernardo y Petra
Agustín Valcarce Alba	Villafranca del Bierzo	
Ramona López López	id.	José y Juana
Modesto Eloy Robes Ochoa	id.	Angel y Esperanza
Esperanza Alvarez Uría	id.	José y Ramona

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten en esta Junta, cuanto sepan, aquellos que pudieran rectificar cualquier error que se hubiere cometido.

León, 19 de agosto de 1963.—El Presidente Delegado, Daniel Alonso Rivas.

3434

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará Concurso para la adquisición de 1.106 Tm. de carbón con destino a las necesidades del Palacio Provincial, Dependencias anejas, Ciudad Residencial Infantil San Cayeta-

no y Colegio de Sordomudos de Astorga, distribuyéndose las citadas toneladas en la forma siguiente:

206 Tm. de galleta hulla lavada, que deberá reunir, como mínimo, las características siguientes: 16 por 100 de cenizas, 7.400 calorías y 8 al 12 por 100 de volátiles.

700 Tm. de galleta de antracita, con las siguientes características mínimas: 4 al 9 por 100 de volátiles,

16 por ciento de cenizas como máximo, y 7.500 calorías.

200 Tm. de granza antracita, con características mínimas análogas a las indicadas anteriormente.

Las proposiciones podrán presentarse por separado para cada una de las clases de carbón, o en una sola con la debida separación de las clases y su precio.

La fianza provisional es de veinti-

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1963-64

SUBASTAS DE LEÑAS VECINALES

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de leñas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Concejos de los respectivos pueblos en los días y horas que en las mismas se expresan, rigiendo tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de la vigente Ley de Montes y su Reglamento de 22 de febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la provincia de 2 de octubre de 1953, y las normas reseñadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 172 de fecha 1 de agosto de 1963. (Véanse BB.O.O. núms. 183, 184, 186, 187 y 188).

N.º del monte	Término municipal	Pueblos a que pertenecen	LEÑAS POR SUBASTA						SUBASTA							
			Leñas gruesas		Leñas delgadas		Leñas matorral		Capa de brezo		Precio base		Precio índice			
			Especie	N.º de estéreos	Especie	N.º de estéreos	Especie	N.º de estéreos	Especie	N.º de estéreos	Pesetas	Pesetas	Mes	Día	hora	Sitio del acto
603	Cubillas de Rueda	Quintanilla									1.700,00	1.700,00	Septiembre	20	17	Casa concejo
604	Idem	Cubillas de Rueda	Roble	40	Brezo	80		45			1.360,00	2.250,00		20	18	
605	Idem	Vega de Magaz	Idem	150	Idem	140					2.650,00	3.312,50		21	10	
606	Idem	Llamas de R.	Idem	150	Idem	200		100			4.050,00	5.062,50		21	12	
607	Idem	San Cipriano	Idem	80	Idem	136		50			1.200,00	1.500,00		21	13	
608	Vega de Almanza	Valcuende	Idem	136	Brezo	36		18			3.120,00	3.900,00		20	10	
609	Idem	Espinosa	Idem	36	Idem	48		160			924,00	1.155,00		20	11	
610	Idem	Carrizal	Idem		Idem	320		160			2.880,00	3.600,00		20	12	
611	Idem	Calaveras	Idem		Idem	160		80			1.440,00	1.800,00		20	13	
613	Idem	La Vega de Almanza	Roble	80	Idem	160		80			2.640,00	3.300,00		20	17	
614	Idem	Cabrera	Idem	40	Idem	100		50			1.500,00	1.825,00		20	18	
615	Idem	Villamorisca	Idem	90	Idem	200		46			2.718,00	3.391,50		21	10	
617	Boñar	Adrados	Idem		Idem	40		200,00			200,00	250,00		20	10	
620	Idem	Vozmediano	Roble	30	P. y B.	40		20			200,00	250,00		20	11	
624	Idem	Cerecedo	Idem	80	Idem	30		20			760,00	950,00		21	10	
625	Idem	Oville	Idem	30	Idem	20		25			1.200,00	1.500,00		20	12	
629	Idem	Cerecedo	Idem	30	P. y B.	30		25			750,00	937,50		21	10,30	
630	Idem	Felechas	Idem	30	Idem	30		25			450,00	562,50		21	12	
631	Idem	La Llama	Idem	90	Idem	90		200			1.350,00	1.687,50		21	13	
632	Idem	Valdecastillo	Abedul	60	P. y B.	160		50			1.000,00	1.250,00		21	17	
634	Cármenes	Gete	Idem	50	Piorno	60		50			2.100,00	2.625,00		20	10	
635	Idem	Valverdin	Idem	50	Idem	60		50			1.050,00	1.312,50		20	11	
636	Idem	Genicera	Idem	100	Idem	100		10			500,00	625,00		20	12	
637	Idem	Lavandera	Roble	50	Idem	40		10			1.030,00	1.287,50		20	13	
638	Idem	Canseco	R. y H.	50	Idem	110		25			1.500,00	1.875,00		20	17	
639	Idem	Cármenes	Idem	80	Idem	100		30			1.940,00	2.465,00		20	18	
640	Idem	Rodillazo	Haya	40	Idem	60		20			900,00	1.125,00		21	10	
641	Idem	Pontedo	Idem	80	Idem	70		20			1.710,00	2.137,50		21	11	
642	Idem	Piedrafita	Abedul	90	Idem	120		20			2.110,00	2.637,50		21	12	
644	Idem	Piornedo	Haya	40	Idem	70		20			1.110,00	1.387,50		21	13	
645	Idem	Villanueva	Roble	50	Idem	100		20			1.250,00	1.552,50		21	17	
646	Idem	Getino	Idem	50	Idem	60		20			1.200,00	1.512,50		21	18	
647	Idem	Campo	Roble	30	Idem	50		20			250,00	312,50		23	10	
648	Idem	Felmin	Haya	80	Idem	25		23			575,00	728,75		23	11	
649	Idem	Pedrosa	Roble	80	Idem	25		23			1.200,00	1.500,00		23	12	
652	La Erclina	Yugeros	Roble	70	Idem	25		23			1.050,00	1.312,50		23	10	

660	La Encina	Barrillos	50	990,00	1.237,50	20	11
660	idem	Corral	30	450,00	562,50	20	12
660	idem	Acisa	30	450,00	562,50	20	13
660	idem	Santa Colomba	30	450,00	562,50	20	17
663	Matalana	Orzonaga	100	1.500,00	1.875,00	21	10
670	idem	Robles	48	720,00	900,00	21	11
671	idem	Pardavé	160	2.400,00	3.000,00	21	12
672	idem	La Valcueva	80	1.200,00	1.500,00	21	13
673	Pola de Gordón	Buiza	50	750,00	937,50	21	10
674	idem	Geras	100	50,00	62,50	21	11
676	idem	Llombera	50	750,00	937,50	21	12
678	idem	Los Barrios	100	1.500,00	1.875,00	21	13
679	idem	Villasimpliz	50	750,00	937,50	21	17
680	idem	Huegas de G.	100	50,00	62,50	21	18
684	idem	Beberino	30	450,00	562,50	23	10
685	idem	Peredilla	50	750,00	937,50	23	11
686	idem	Paradilla	10	150,00	187,50	23	12
688	idem	Cabornera	50	30,00	37,50	24	10
691	idem	La Vid	50	750,00	937,50	23	13
692	idem	Cañera	100	500,00	625,00	23	17
693	idem	Cabornera	10	150,00	187,50	24	10,30
694	idem	Nocedo de G.	200	3.000,00	3.750,00	23	18
695	La Robla	Pola de Gordón	50	750,00	937,50	24	12
696	idem	Solana de Fenar	50	750,00	937,50	21	10
697	idem	Olleros de Alba	50	750,00	937,50	21	11
698	Matalana	Robledo de Fenar	70	1.050,00	1.312,50	21	12
699	La Robla	Naredo de Fenar	50	750,00	937,50	21	10
700	idem	Rabanal de Fenar	25	375,00	468,75	21	12
701	idem	Puente de Alba	50	750,00	937,50	21	13
704	idem	Alcedo	50	750,00	937,50	21	17
705	idem	Sorribos	100	1.500,00	1.875,00	21	18
707	idem	Candanedo	100	1.500,00	1.875,00	23	10
708	idem	Llanos de Alba	200	3.000,00	3.750,00	23	11
709	Rodiezmo	Brugos de Fenar	50	750,00	937,50	23	10
710	idem	Tonin	20	260,00	325,00	21	10
711	idem	Fontún	30	150,00	187,50	21	11
712	idem	Camplongo	50	250,00	312,50	21	12
714	idem	San Martín	30	150,00	187,50	21	13
715	idem	Villamanin	50	250,00	312,50	21	17
716	idem	Veilla de la T.	350,00	437,50	537,50	21	18
717	idem	Rodiezmo	50	750,00	937,50	23	10
723	idem	Polladura	20	160,00	200,00	23	11
727	idem	Millaró	30	150,00	187,50	23	12
728	idem	Pendilla	30	240,00	300,00	23	13
732	Santa Colomba	Busdongo	30	150,00	187,50	23	17
733	idem	Santa Colomba	250	3.750,00	4.687,50	23	10
734	idem	La Mata	80	1.600,00	2.000,00	23	11
735	idem	Pardesivil	200	3.000,00	3.750,00	23	12
735	idem	Barrillos	200	3.000,00	3.750,00	23	13
736	idem	Gallegos	100	1.500,00	1.875,00	23	17
736	Valdelugeros	Ambasaguas	400	6.000,00	7.500,00	23	18
739	idem	Lugueros	204	1.632,00	2.040,00	23	10
740	idem	Cerullea	102	816,00	1.020,00	23	11
741	idem	Redilluera	450,00	562,50	720,00	23	12
742	idem	Llamazares	310,00	387,50	487,50	23	13
743	idem	Villaverde	72	576,00	720,00	23	17
744	idem	Arintero	5	340,00	425,00	24	10
749	idem	Redipuertas	114	912,00	1.140,00	24	11
750	idem	Toibibia	126	1.008,00	1.260,00	24	12
		Toibibia de A.	168	1.344,00	1.680,00	24	13

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Subastas de aprovechamientos por cinco años de caza menor en montes de Utilidad Pública de la provincia de León

N.º del monte	PERTENENCIA	AYUNTAMIENTO	Especie y número de piezas a cobrar por año					Tasación anual		Depósito provincial	Fecha de la subasta		Lugar de la subasta
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	PRECIO	LIBRE		Ptas.	Ptas.	
158	Ayuntamiento de Sena de Luna	Sena de Luna	35	42	50	60	75	1.000,-	2.000,-	30,-	14	Septbre.	Casa Ayto. de Sena de Luna
159	Idem	Idem	35	42	50	60	75	1.000,-	2.000,-	30,-	14	„	Idem
160	Idem	Idem	35	42	50	60	75	1.000,-	2.000,-	30,-	14	„	Idem
165	Idem	Idem	35	42	50	60	75	1.000,-	2.000,-	30,-	14	„	Idem
168	Idem	Idem	35	42	50	60	75	1.000,-	2.000,-	30,-	14	„	Idem
161	Aralla	Idem	40	50	62	78	98	1.312,-	2.624,-	39,36	14	„	Casa Concejo de Aralla

Tanto la subasta como los aprovechamientos y modelo del Pliego de proposición, se estará a lo dispuesto en el anuncio de este Distrito Forestal publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 174, de fecha 3 del actual mes de agosto.

Queda anulada la subasta que en dicho «Boletín Oficial» se asignaba al monte núm. 165, por no pertenecer al pueblo de Lagüelles, siendo sustituida por la del presente anuncio. León, 17 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe actal, Manuel de Entrambasaguas Gómez.

3448

Núm. 1229.—388,50 ptas.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 9.ª Región

Habiendo finalizado el período hábil para la pesca de la trucha, la Jefatura Nacional de este Servicio ha dispuesto que en el embalse formado por las aguas del río Sil denominado «Pantano de Bárcena» desde la confluencia del arroyo de Velasco con el río Sil al final de la cola del embalse, hasta el muro de presa y cuyas aguas están declaradas trucheras por Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1959, se pueda pescar con caña durante todo el año, debiendo devolverse a las aguas los ejemplares de trucha o de otras especies que se capturen en aquellas épocas en que su pesca esté vedada.

Dicho régimen especial caducará el 31 de diciembre del corriente año, salvo prórroga que se anunciará oportunamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de agosto de 1963. — El Jefe de la IX Región, (ilegible).

3446

Administración municipal

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para el año 1963, estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Torre del Bierzo, 5 de agosto de 1963. El Alcalde (ilegible).

3324

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el año 1963, estará expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Torre del Bierzo, 5 de agosto de 1963. El Alcalde (ilegible).

3325

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Murias de Paredes, 6 de agosto de 1963.—El Alcalde (ilegible).

3333

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público las Ordenanzas formadas para llevar a cabo la exacción de la tasa por tránsito de animales por las vías municipales, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen y puedan interponer las reclamaciones que crean pertinentes. Pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Gusendos de los Oteros, 16 de agosto de 1963.—El Alcalde, P. A., Santiago Trapero. 3439

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Acordada por la Corporación de mi Presidencia las exacciones municipales sobre postes y palomillas, vigilancia de establecimientos y revoques y adentamientos de fachadas; y aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan las percepciones, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar reclamaciones, las cuales serán elevadas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, conforme lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local.

Cimanes del Tejar, 12 de agosto de 1963.—El Alcalde (ilegible). 3416

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones:

Villafer 3376
Villamol 3418

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, vengo en dar publicidad al nombramiento hecho por este Ayuntamiento a favor de D. Juventino Nistal Martínez, como Agente Ejecutivo del mismo.

Lo que se hace saber a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Organismos oficiales y contribuyentes.

Declarado vigente para el ejercicio actual el padrón de la tasa de aprovechamientos especiales por postes, palomillas, cables y demás instalados en la vía pública o sobre la misma,

perteneciente al ejercicio anterior, se publica el acuerdo municipal con el fin de que los interesados a quienes les pueda afectar, puedan presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días.

Mansilla Mayor, 12 de agosto de 1963.—El Alcalde, Miguel Romero. 3403

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los vecinos sujetos a tributar por los conceptos de arbitrio sobre los perros, tasa sobre rodaje o arrastre por las vías municipales y tasa sobre tránsito de animales domésticos, que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del año actual, se halla de manifiesto al público durante el plazo de quince días en Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

Fresnedo, 12 de agosto de 1963.—El Alcalde (ilegible). 3417

Entidades menores

Junta Vecinal de Sorribas

Acordada por esta Junta Vecinal la enajenación de parte de una finca de bienes de propios de la Entidad, denominada Campo de la Laguna, en una superficie de unos 45.000 metros cuadrados la parte a enajenar de la misma, radicada en término de esta localidad, para destinar su importe a construcciones escolares y obras de interés local, se hace público por término de quince días, a fin de que, quienes lo estimen oportuno, puedan formular reclamaciones, contra el acuerdo en cuestión, adoptado en el día de la fecha.

Sorribas, a 13 de agosto de 1963.—El Presidente, Pedro Basante Santín. 3392

* * *

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la venta de la parcela, en parte, denominada Campo de la Laguna, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sorribas, a 13 de agosto de 1963.—El Presidente, Pedro Basante Santín. 3393

Junta Vecinal de Santovenia de la Valdoncina

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y liquidación del mismo, correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho

días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Santovenia de la Valdoncina, 12 de agosto de 1963.—El Presidente, Felipe Fernández. 3440

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción número uno de León

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario 134/63 sobre hurto de una máquina fotográfica a la súbdita holandesa Maryke-Aleida-Helena Jalink-Wybrans y su esposo Jalink Willem-Johannes, cuyo domicilio en España se desconoce, se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en León, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Facundo Goy 3421

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Luis García Carballo, Abogado, Juez Municipal sustituto interino de la ciudad de Ponferrada y su comarca judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio de faltas núm. 317 de 1962, de oficio, sobre lesiones, contra Gertrudis Martínez Alvarez, de 66 años, viuda, sus labores y vecina de Losada del Bierzo, hoy en período de apremio para exacción de las costas que a la misma corresponden, para cuyo pago se embargaron como de su propiedad, y se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días y tipo de tasación, los bienes siguientes:

Fincas en término municipal de Bembibre del Bierzo

1.ª Erial núm. 5 del polígono, y de la parcela 555, paraje Ministerio, que linda: por el Norte, con camino; Este, con Antonio Martínez Cubero; Sur, con camino y Oeste, con camino; de primera clase; renta 0,29 y riqueza imponible 0,79 ptas., de 3,76 áreas; tasado en 100 ptas.

2.ª Castaño, de 3.ª clase, renta 3,84, y riqueza imponible 5,10 ptas., de una superficie de 2,08 áreas; número del polígono 10; y de la parcela 484; paraje de «Cascarones», que linda: al Norte, con M. H. D. o M. L. D. 120 J. V. Rodanillo; Este, con Demetrio Vega González; Sur, con Agustín González Rodríguez y Oeste, con camino; tasada en 75 pesetas.

3.ª Castaño, de 3.ª clase; renta 1,10 y riqueza imponible 1,47 ptas.; número del polígono 10, y 518 de la parcela; al sitio de «Navajuelos», de 60 centiáreas, tasada en 150 pesetas.

4.ª Castaño de 3.ª clase, renta 6,55 ptas., y riqueza imponible 8,72 ptas.,

de 3,56 áreas; núm. 11 del polígono, y 2.544 de la parcela, al sitio de La Mata, que linda: por el Norte, con camino; Este, con Manuel Martínez García; Sur, con Aulina González Vega y Oeste, con Rosinda González González, tasada en 100 pesetas.

5.^a Vina, de 5.^a clase, de 4,37 áreas; de renta 3,49 ptas.; y riqueza imponible 10'99 ptas.; número 13 del polígono y 488 de la parcela, al sitio de La Burra, que linda: al Norte, Sur y Oeste, con J. V. Rodanillo, tasada en 200 pesetas.

6.^a Erial núm. 492 de la parcela a dicho sitio de La Burra, de una superficie de 3,46 áreas, de 2.^a clase, de 0,20 pesetas de renta y 0,62 de riqueza imponible; que linda: por el Norte, con Agustín González Rodríguez; Este y Sur, con J. V. Rodanillo y Oeste, con Antonio González Cubero; tasada en 125 pesetas.

Cuya tasación total de las fincas es setecientas cincuenta pesetas.

Para el remate que tendrá lugar en la Audiencia del Juzgado Municipal de Ponferrada, calle de La Calzada, n.º 1, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la subasta, que para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.^a No se han suplido los títulos, y el rematante se conformará con el testimonio del acta de subasta y de la certificación del Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de León.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que es el tipo de subasta.

3.^a Los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, que se devolverá a los postores no rematantes, quedando la del mejor postor como parte del precio.

4.^a El remate podrá hacerse a calidad de cederse a un tercero.

Dado en Ponferrada, a 14 de agosto de 1963.—El Juez Municipal Int.º, Luis García Carballo.—El Secretario, p. h., (ilegible).

3426 Núm. 1221.—155,95 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de Organismos Oficiales y sus Auxiliares,

HACEN SABER: Que a partir de las fechas que luego se indicarán se efectuará la recaudación de los Organismos que se indican, pudiendo liquidar sus cuotas, además en estas Oficinas, Avenida de José Antonio, 17-3.º, hasta el día 15 de septiembre próximo.

16.—Villamuñío y Calzadilla, recaudación de El Burgo Ranero (Ayuntamiento y Hermandad) anua-

les, semestrales y tercer trimestre.

17.—El Burgo Ranero, las mismas cuotas del Ayuntamiento, Hermandad y Junta Vecinal.

17.—El Burgo Ranero, las mismas cuotas y conceptos en Las Grañeras.

19.—Ardón (Ayuntamiento) anuales, semestrales y tercer trimestre (pueblos de Cillanueva, San Cibrián y Fresnellino).

20.—Los Barrios de Salas (Ayuntamiento y Hermandad).—segundo semestre de 1962 y de 1963, respectivamente.

20.—Toreno.—Arbitrios municipales de rústica y urbana (primer semestre: Contribuciones especiales incremento valor (segundo plazo).

22.—Villar de Mazarife.—Junta Vecinal, segundo semestre.

23.—Hermandad Sindical de Cimañes de la Vega (id.).

24.—Junta Vecinal de Cañizal de Rueda (anuales).

26.—Id. Alcoba de la Ribera (segundo semestre).

27.—San Cipriano del Condado (Junta Vecinal), anuales.

27.—Ayuntamiento y Hermandad de Vegamián (segundo semestre).

28.—Hermandad de Puebla de Lillo (id.).

29.—Hermandad Sindical de Noceda del Bierzo (anuales).

30.—Ayuntamiento Cabañas Raras (tercer trimestre).

31.—Hermandad de Crémenes (segundo semestre).

Junta Vecinal de Verdiago (anuales).

Los que no satisfagan sus cuotas hasta el día 15 de septiembre incurrirán en los siguientes recargos: del 20 al 30 de septiembre el 10 por 100, elevándose al 20 por 100 transcurrida esta última fecha, sin más aviso ni notificación.

Lo que se hace saber en cumplimiento y a efecto de lo determinado en el Reglamento de Haciendas Locales y Estatuto de Recaudación.

León, 15 septiembre 1963.—Leandro Nieto. 3445

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes de las Fuentes de La Mata de Curueño, de los pueblos de La Mata, Santa Colomba y Gallegos de Curueño

Se convoca a los propietarios de las fincas rústicas que vengan regándose con las aguas públicas llamadas

de las Fuentes de La Mata de Curueño, nacidas en el casco de este pueblo, a los usuarios de las mismas, y a cuantas personas pudieran interesar a Junta General para el día 22 de septiembre próximo, y a sus dieciséis horas (cuatro de la tarde) en la Casa-Escuela del pueblo de La Mata, siendo objeto de esta reunión, lo siguiente:

1.º La Comisión Organizadora informará a la Junta de sus gestiones ante el Sr. Notario del Partido, y en su caso del estado en que se encuentre el Acta de Notoriedad, así como las obras a realizar por los propietarios de las fincas situadas en el paraje del Matón.

2.º Aprobar con carácter definitivo los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad de Regantes, proyectos que han sido aprobados con carácter provisional en Junta anterior.

Se advierte de que se trata de segunda convocatoria y de que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de usuarios que concurren y de la propiedad que representen.

Santa Colomba de Curueño, a 5 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Organizadora, Antonio García.

3397 Núm. 1225.—112,00 ptas.

FUNDACION SIERRA-PAMBLEY

ESCUELA INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

El día 26 de septiembre próximo tendrá lugar el examen de ingreso de la 18 Promoción, en las especialidades de Cerrajería y Torno, Carpintería y Ebanistería y Radio-Electricidad, admitiéndose las solicitudes en su domicilio, calle de Sierra-Pambley, núm. 2. Edad 12 a 16 años. Los demás requisitos en el Tablón de anuncios y en la Escuela donde se informará.

León, 14 de agosto de 1963.—El Presidente, Fernando Alvarez.

3431 Núm. 1220.—39,40 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1963